



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6876 ORDINARIA

Celebrada el martes 18 de febrero de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6907 del jueves 12 de junio de 2025

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	21
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación.	24
5. VISITA. Personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.....	25
6. NOMBRAMIENTO. Ph. D. Lissette María Retana Moreira como representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico	32
7. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-6-2025. Facultad plena del rector para interponer una acción de inconstitucionalidad en representación de la Universidad de Costa Rica	33

Acta de la **sesión n.º 6876 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes dieciocho de febrero de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Ausente con excusa: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el Dr. Eduardo Calderón Obaldía se encuentra participando en graduaciones, por lo que se incorporará más tarde.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para resguardar a las personas menores de edad de sus depredadores sexuales en redes sociales y su privacidad mediante medidas penales para la protección contra depredadores sexuales en redes sociales*, Expediente n.º 24.063 (Propuesta Proyecto de Ley CU-1-2025).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Declaración del Acta de Independencia como símbolo patrio*, Expediente n.º 23.338 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-15-2025**).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas*, Expediente n.º 23.579 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025**).
6. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Propuesta de Informe anual de indicadores de gestión, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6396, artículo 1, acuerdo 4 (**Dictamen CAFP-28-2024**).
7. **Propuesta de Miembro:** Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria en la Universidad de Costa Rica como institución benemérita de la educación superior y exhortación al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para adherirse a esta declaratoria (**Propuesta de Miembros CU-24-2024**).
8. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de miembros titulada *Promoción de actividades deportivas de acuerdo con las actividades culturales en las sedes regionales y recintos* (**Propuesta de Miembros CU-25-2024**).
9. **Propuesta de Dirección:** Cálculo para el 2025 del monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario (**Propuesta de Dirección CU-5-2025**).

10. **Propuesta de Miembro:** Acciones afirmativas y consideraciones para las personas adultas mayores que laboran en la Institución (**Propuesta de Miembros CU-28-2024**).
11. **Propuesta de Miembro:** Modificación del artículo 32 inciso c) del *Reglamento de elecciones universitarias* por ser contrario al artículo 24 inciso b), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (**Propuesta de Miembros CU-27-2024**).
12. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Valorar la inclusión de medidas disciplinarias de las personas participantes en cursos de educación continua y en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (**Dictamen CAE-14-2024**).
13. Visita de las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.
14. Nombramiento de la persona a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

Ampliación en el orden del día:

15. **Propuesta de Dirección:** Confirmación de capacidad jurídica de quien ocupa la Rectoría para interponer una acción de inconstitucionalidad en representación de la Universidad de Costa Rica (**Propuesta de Dirección CU-6-2025**).

ARTÍCULO 1

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para que posterior a los Informes de Rectoría se analice la Propuesta de Dirección CU-6-2025 sobre la confirmación de capacidad jurídica de quien ocupa la Rectoría para interponer una acción de inconstitucionalidad en representación de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone una modificación en el orden del día, para que, posterior a los Informes de Rectoría, se analice la Propuesta de Dirección CU-6-2025 sobre la confirmación de la capacidad jurídica de quien ocupa la Rectoría, para interponer una acción de inconstitucionalidad en representación de la Universidad de Costa Rica (UCR). Pregunta si alguno tiene algún comentario o consulta; al no haber, procede a la votación.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tases Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que posterior a los Informes de Rectoría se analice la Propuesta de Dirección CU-6-2025 sobre la confirmación de la capacidad jurídica de quien ocupa la Rectoría para interponer una acción de inconstitucionalidad en representación de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Declaración de interés institucional del Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles

La Rectoría envía, en respuesta a los oficios CU-25-2025 y CU-2771-2024, la nota R-993-2025, con el documento ViVE-221-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) sobre el Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles (SISAE), declarado de interés institucional según la Resolución de Rectoría R-202-2024, el cual es un proyecto estratégico liderado por la ViVE en conjunto con el Centro de Informática, cuyo propósito es centralizar, modernizar y optimizar la gestión de trámites estudiantiles mediante un portal digital accesible y eficiente. El proyecto SISAE no solo representa una herramienta para transformar los sistemas digitales de la Universidad, sino que también establece una hoja de ruta hacia la consolidación de una cultura institucional basada en el uso inteligente de la información y la tecnología.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que desde el Consejo Universitario (CU) se espera que también sea interoperable.

Copia CU

b) Informe sobre momento procesal de asuntos planteados por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica

El Mag. Hugo Amores Vargas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), remite copia del oficio CAUCO-1-2025, dirigido al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), en respuesta al JDC-SINDEU-481-2025, en el cual se consulta sobre el momento procesal de los asuntos planteados por el SINDEU relacionados con el artículo 6 del Reglamento de vacaciones y el artículo 12 del Reglamento interno de trabajo. La CAUCO informa, sobre la solicitud de modificación al artículo 6 del Reglamento de vacaciones y la petición de medida cautelar, que ambos asuntos ya fueron dictaminados por la comisión y se encuentran pendientes de que sean analizados en sesión del Consejo Universitario. En cuanto a la solicitud de modificación al artículo 12 del Reglamento interno de trabajo y la petición de medida cautelar, ambos asuntos ya fueron discutidos en el seno de la comisión. A la mayor brevedad posible se presentará el dictamen correspondiente para que sea analizado por este Órgano Colegiado. Finalmente, indica que ambas propuestas de modificación deben seguir el procedimiento previsto en el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala a quienes los acompañan en esta transmisión que, en efecto, los dictámenes de las comisiones llevan un proceso dentro del plenario, por lo tanto, pronto estará agendado porque, por decirlo de alguna forma coloquial, “hacen fila” conforme van ingresando; entonces, no es ni ha sido desidia (que no se quiera poner o que haya algo oculto), sino que sencillamente está en el proceso que corresponde de acuerdo al procedimiento previsto en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Lo anterior para informar y que se comprenda cómo funciona el Órgano Colegiado.

c) Reporte sobre situación acontecida con incursión de un oficial de la Fuerza Pública al campus de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite copia del oficio R-1007-2025, dirigido al Lic. Mario Zamora Cordero, ministro de Seguridad Pública, donde informa sobre la incursión de un oficial de la Fuerza Pública al campus universitario, el pasado 5 de febrero de 2025, en busca de una persona que participó en la marcha convocada por el movimiento estudiantil hacia Casa Presidencial; de inmediato, uno de los oficiales de seguridad le solicitó su retiro, en vista de que no se dio la coordinación requerida de previo. No obstante, después de su retiro, unidades de la Fuerza Pública se ubicaron en la parte externa de los diferentes accesos a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio hasta última hora de la tarde. Por tanto, el señor rector, solicita, de forma vehemente, la interposición de sus buenos oficios a fin de que se giren las instrucciones que fueran necesarias para que actos de esta naturaleza no se repitan en lo sucesivo, según corresponde constitucionalmente. Cabe por lo demás subrayar la disposición de nuestros oficiales de seguridad para coadyuvar en lo que fuera necesario con la fuerza pública a su cargo, siempre y cuando medie la coordinación que deviene vinculante.

d) Solicitud de información para sustitución de docente nombrado como miembro docente en la Comisión Instructora Institucional

La Sede Regional del Atlántico remite copia de la nota SA-D-126-2025, dirigida a la Rectoría, en atención al Comunicado R-18-2025 y en relación con el oficio CU-83-2025. La sede solicita remitir la jornada de tiempo en la que se debe sustituir al ML. Guillermo González Campos, como miembro docente en la Comisión Instructora Institucional, así como el cargo presupuestario en el cual se debe tramitar la acción de personal correspondiente.

e) Asignación presupuestaria ordinaria del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales

El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) remite copia del oficio EIC-Lanamme-109-2025, dirigido a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Administración, a la Oficina de Planificación Universitaria y al Centro de Informática, referente a la asignación presupuestaria ordinaria para el LanammeUCR, con el objetivo de asegurar su sostenibilidad y eficacia. Este llamado se fundamenta en la preocupante reducción presupuestaria que se ha afectado al LanammeUCR desde el año 2019, como consecuencia de los recortes a los fondos provenientes de la Ley n.º 8114, derivados de las prerrogativas otorgadas al Ministerio de Hacienda, mediante la Ley n.º 9635. El documento consta de seis páginas.

II. Solicitudes

f) Solicitud de ampliación de plazo de consulta

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional del Consejo Universitario solicita, mediante el oficio CAUCO-2-2025, la ampliación del plazo de la consulta de la propuesta de Reglamento del Sistema Administrativo Institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas, que se publicó por medio del Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 1-2025, del 9 de enero de 2025, y que vence el próximo 20 de febrero de 2025. Lo anterior, con la intención de contar con mayores elementos y criterios de necesidad, oportunidad, utilidad, conveniencia, idoneidad y proporcionalidad de dicha propuesta por parte de la comunidad universitaria.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura a la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Ampliar, por única vez, al 31 de marzo de 2025, la consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de Reglamento del Sistema Administrativo Institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas.
2. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL A FAVOR: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Lic. William Méndez Garita.

TOTAL EN CONTRA: Un voto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Ampliar, por única vez, al 31 de marzo de 2025, la consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de *Reglamento del Sistema Administrativo Institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas*.
2. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta al Lic. William Méndez Garita si desea justificar su voto en contra.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA expresa que no logra entender con claridad la necesidad de una segunda convocatoria; en muchas oportunidades se ha tenido participación, o no, de la comunidad universitaria según los temas, pero es realmente excepcional que se haga una segunda convocatoria, no ve la necesidad de cambiar el procedimiento estándar como se ha hecho con la mayoría de los procesos de consulta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que en el reglamento sí está previsto ampliaciones de convocatoria. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS informa al Lic. William Méndez Garita y a los demás compañeros que ya había hecho una intervención en el plenario sobre este reglamento, precisamente porque este fue impulsado por la Administración anterior y cuando él se incorporó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), encontró algunas dudas y temas que considera que deben tener mayor análisis de la comunidad universitaria y, principalmente, de la actual Administración; lo comentaron de manera pública pues el Dr. Carlos Araya Leandro también se refirió a este reglamento y otros de índole administrativo o de oficinas administrativas que eventualmente requerirían, inclusive, si la Administración lo tiene a bien, traerlos de nueva cuenta a revisión y ver si tienen algunas oportunidades de mejora.

Además, en este caso, la solicitud se hizo porque salió en consulta en las primeras semanas de enero, cuando muchísimas personas funcionarias administrativas y docentes estaban de vacaciones o aún están de

vacaciones; entonces, la solicitud de ampliación, que prevé la norma en este caso, se está haciendo para que las personas que no estaban o no se habían incorporado a laborar en este año, así como para que la misma Administración, tengan la oportunidad de revisar de forma detallada y pormenorizada el reglamento a fin de conocer si tienen observaciones que realizar; esta fue la motivación que desde la CAUCO, comentada en una de las sesiones, él (Mag. Hugo Amores Vargas) presentó en esa nota.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

*****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, se retira el Dr. Keilor Rojas Jiménez.*****

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ menciona que, como coordinadora de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), es la firmante de la solicitud de ampliación de este reglamento (se disculpa porque se refiere al punto siguiente).

Informa que en este caso apoyó la solicitud de ampliación porque el punto que sigue está motivado en las mismas premisas que plantea el Mag. Hugo Amores Vargas en el sentido de que los meses de enero y febrero son en los que muchas personas funcionarias de la Universidad solicitan vacaciones al ser el periodo de receso y eso hace que sea más difícil invitarlas a sentarse a revisar los reglamentos en consulta de la página web, por lo tanto, es importante considerar la ampliación del periodo de consulta. Esto, en consideración de que otros reglamentos, consultados durante el periodo ordinario, cuentan con una convocatoria mayor.

También es muy relevante para las comisiones poder trabajar sobre los reglamentos con un grupo de observaciones que sea lo más grande posible; es decir, no convocar con un grupo pequeño o escaso, sobre todo si existiera la motivación de que las personas no tuvieron la oportunidad, cree que ese es el espíritu esencial, llamar a la participación y lograr ampliarla a la mayor cantidad de personas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agradece a la directora. Acota que, a juicio de la comunidad universitaria, con quienes ha conversado, considera que todos estos mecanismos de consulta deben ser revisados, incluso en la Asamblea Colegiada Representativa (ACR) se ha explicado de forma amplia (aclara que está transmitiendo lo que ha escuchado en la ACR), en relación con el Congreso Universitario y las tensiones que han generado estas consultas, porque muchas veces parece que “se manda y manda y no pasa nada”. Considera importante que desde este Órgano Colegiado se tome en cuenta que la comunidad piensa eso.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, a partir de la intervención de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, propone que presente una propuesta de miembro para que se revise el tiempo, porque estatutariamente son 30 días hábiles (aproximadamente mes y medio en que se publica cada consulta). Invita, como lo han hecho los demás, a la comunidad universitaria a participar (porque muchas veces la participación no es la que se desea) a fin de tener más criterio para analizar los reglamentos a la luz de los comentarios. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agradece a la directora, saluda a los miembros y a todas las personas que los escuchan a través de las diferentes plataformas digitales.

Señala que hay un elemento adicional que no se ha mencionado, en primer lugar y en el caso particular de las reformas estatutarias, justamente la normativa señala (no tiene claro si la normativa estatutaria) que las reformas estatutarias no pueden salir a consulta en periodo interlectivo, esto, porque la cantidad de personas que se encuentran en la Institución tiende a bajar a causa de las vacaciones.

Comenta que en este caso sucede una situación particular y es que estos dos reglamentos son verdaderamente relevantes para el quehacer institucional y el hecho de que una parte de la comunidad universitaria no vea la propuesta de reglamento por estar de vacaciones, le parece que es un elemento que se debe tomar en consideración y, desde ese punto de vista, cree que la ampliación permite esa posibilidad.

Informa que, en segundo lugar, se está en un cambio de Administración en el periodo; entonces, las autoridades que llegan nuevas a las diferentes instancias, de ser aprobadas estas propuestas reglamentarias, tendrán que implementarlas por lo que lo primero que se debería tener la posibilidad de un análisis exhaustivo, para determinar la viabilidad de ello.

****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, se incorpora el Dr. Keilor Rojas Jiménez.****

Así mismo, le parece que en el momento de inicio de la nueva Administración es conveniente tener ese espacio adicional.

En el caso particular de estos dos reglamentos, desde la Rectoría se conformaron comisiones para que hicieran un análisis detallado (informa que los dictámenes de las comisiones están listos; no obstante, sí hubo que “correr” un poco para poder tenerlos para estas fechas), desde ese punto de vista ve bien que se haga la excepción (al tener en consideración esos elementos) a fin de que se pueda hacer la ampliación. Cree que habría que valorar si normativamente es posible que cuando se trate de periodos interlectivos, por lo menos que el periodo sea más largo, no como dice en reformas estatutarias que no pueden ser del todo, sino que el periodo pueda ser un poco más largo con el propósito de garantizar que haya una participación mayoritaria de la comunidad universitaria.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA destaca la importancia de su voto negativo, el cual fue precisamente para poner en relevancia a la comunidad universitaria lo que se está votando en la ampliación del plazo para su consulta, de tal manera que la comunidad universitaria pueda, a través de esta discusión que se ha tenido, entender que se está tratando un asunto importante sobre el que se espera que al ampliar el plazo participen, y que esta participación se sume a los criterios que habían venido anteriormente, tanto para el caso de la CAUCO, con el *Reglamento del sistema administrativo institucional de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas*, como para el caso del siguiente punto que es propuesto por la CIAS, el cual tiene que ver con el *Reglamento sobre la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica*, visto a finales del año pasado.

Considera importante que sepan que esas dos iniciativas van a continuar en consulta y que la Universidad, en su parte más proactiva, debe participar brindando criterios y ojalá se puedan tener muchas opiniones que permitan a las autoridades, en ese caso a la Administración, recibir insumos favorables para entender mejor esta normativa a la hora de aplicarla.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en efecto, el año pasado cuando se aprobaron estos dos reglamentos, la Administración no puede parar, ni el trabajo del CU, así que se tuvo conciencia y se habló acerca de que esto iba a pasar y que había apertura a que se ampliara el plazo, pero no se podía dejar de aprobarlos porque el tiempo corre y los procesos tienen que llevar lo que demanda el protocolo del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; entonces, sí es importante que se amplíe como se va a ver en el siguiente caso; el punto g) un reglamento que afecta a todos aquellos que producen, valga la redundancia, productos e innovaciones para su área de conocimiento, porque no son solo para la UCR, sino son para la comunidad nacional y centroamericana.

g) Solicitud de ampliación de plazo de consulta

La Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) solicita, con el CIAS-3-2025, la ampliación del plazo de consulta a la comunidad universitaria del Reglamento sobre la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica, cuyo vencimiento está previsto para el 28 de febrero del presente año. Esta solicitud tiene como propósito garantizar una mayor difusión y fomentar la más amplia participación posible en el proceso, de modo que se cuente con la plena disponibilidad del personal docente. Se considera que extender el plazo es fundamental para asegurar que todos los actores involucrados tengan la oportunidad de aportar sus consideraciones de manera efectiva. Por ello, se sugiere ampliar el plazo al 31 de marzo 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS presenta la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar, por única vez, al 31 de marzo de 2025, la consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de Reglamento sobre la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.*
- 2. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Investigación y Acción Social.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar, por única vez, al 31 de marzo de 2025, la consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de Reglamento sobre la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.**
- 2. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Investigación y Acción Social.**

ACUERDO FIRME.

h) Permiso de miembro y sustitución de la dirección del Consejo Universitario

La Ph. D. Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario (CU), informa, con el oficio CU-158-2025, que con el fin de cumplir con el acuerdo de otorgar el título de doctora honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe, se ausentará del CU del 15 al 22 de marzo de 2025 para viajar a Londres, Inglaterra, con el fin de efectuar la entrega de esta distinción en la Embajada de Costa Rica en ese país. Dado lo anterior, y con base en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario, solicita el permiso respectivo y que se nombre a la persona que la sustituirá durante su ausencia, exceptuando tal designación para el espacio específico en que hará la entrega del honoris causa el día 20 de marzo de 2025, momento único en el cual estará fungiendo en su calidad de directora.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica la última oración del punto anterior, porque es un caso particular pues es la primera vez que se tendrá una persona directora aquí y otra fuera, con el objetivo de otorgar el doctorado honoris causa, de ahí es que se está solicitando ese espacio, luego de la consulta legal correspondiente. Pregunta si alguien tiene alguna consulta.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la solicitud de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, según lo establece el reglamento, tiene que salir de la sesión, por lo que asume la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

****A las nueve horas y dos minutos, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO consulta si algún miembro del CU se propone o es postulado por alguien para sustituir a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas en la actividad protocolaria de Londres. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA menciona que anteriormente se había conversado, en caso de que se presentara esta potencial situación, solicitarle al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera que, como anterior director, pudiera asumir la dirección temporal *ad interim* en los días en que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas esté fuera.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO informa que al estar de acuerdo el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025 a fin de cumplir con el acuerdo de este Órgano Colegiado, de otorgar el título de doctora honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe.*
- 2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera como director interino durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025, para suplir la ausencia de la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien se ausentará de sus labores para hacer entrega del título de doctora honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025 a fin de cumplir con el acuerdo de este Órgano Colegiado, de otorgar el título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.**
- 2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera como director interino durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025, para suplir la ausencia de la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien se ausentará de sus labores para hacer entrega del título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.**

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y seis minutos, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS continúa con la lectura.

i) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Dra. Ilka Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-164-2025, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria de este Órgano Colegiado el martes 22 de abril del presente año, con el fin de atender la invitación del Instituto Clodomiro Picado para la celebración de su 55.º aniversario. El acto protocolario se llevará a cabo ese mismo día a las 9:00 a. m. en el Aula Magna. Informa que recibió la invitación por medio del oficio ICP-98-2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS pregunta si algún miembro tiene algún comentario. Al no haber, le solicita a la Dra. Ilka Treminio Sánchez que se retire para realizar la discusión.

****A las nueve horas y siete minutos, se retira la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA saluda a todas las personas que los siguen por los medios digitales y a las que se encuentran en la sala. Comenta que, para asuntos de cuórum, esa semana él está con permiso, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro también lo está solicitando para esa misma situación y, eventualmente, el Dr. Carlos Araya Leandro de igual manera va a estar comprometido; entonces, es un asunto importante que hay que contemplar antes de otorgar los permisos en esta misma materia, así como anticiparse porque van a continuar recibiendo invitaciones de manera constante para acudir a actos conmemorativos, sea de centros e institutos de investigación o unidades académicas, unidades académicas de investigación, o sedes regionales; para lo cual le parece conveniente que se pueda conversar con anterioridad a fin de designar a una persona que asista en representación del Órgano Colegiado y de esta manera no afectar el cuórum. Cree que es oportuno que se discuta antes de otorgar el permiso a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que este es un punto importante y por eso se les solicita que todo este tipo de asuntos se coordinen con la Dirección con antelación, porque se lleva el registro de asistencia, por decirlo de alguna forma, de quién ya tiene permisos otorgados previamente, por lo que replica la recomendación que está haciendo el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera para que de ahora en adelante se coordine, se hable para ver quién será designado. Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA, en el mismo sentido, comenta que muchas de estas actividades se realizan los martes o jueves de sesión del CU, lo que hace que de una u otra manera a veces se puede ir complicando conforme va pasando el año pues cada vez hay más actividades y lo que puede ocurrir es una competencia entre los miembros para ver a quién le llegó primero el correo y quién manda primero su solicitud a fin de que se vea en sesión; entonces, es muy importante lo que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera mencionan, es poder coordinar entre los miembros para, inclusive, rotar la participación a las actividades, a las cuales, evidentemente, alguien del CU (al menos una o dos personas) pueda asistir siempre y cuando no se ponga en riesgo el cuórum. Agrega que esta situación va a continuar tanto este año como los siguientes; entonces, mejor trazar de una vez la línea de trabajo que permita no poner en riesgo la continuidad del propio CU.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO retira la solicitud a fin de que la Dra. Ilka Treminio Sánchez pueda asistir a la actividad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la solicitud de la Dra. Ilka Treminio Sánchez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Ilka Treminio Sánchez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, el 22 de abril de 2025, a fin de que participe en la celebración del 55.º aniversario del Instituto Clodomiro Picado.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y diez minutos, se incorpora la Dra. Ilka Treminio Sánchez.*****

j) Permiso de miembro del Consejo Universitario

*La Dra. Ilka Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-170-2025, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria de este Órgano Colegiado, el martes 11 de marzo del presente año, con el objetivo de atender la invitación que le realiza la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Costa Rica, como ponente, en representación de la Universidad de Costa Rica, en el panel: **EEUU, el nuevo (des)orden mundial y la seguridad transnacional**, el cual se llevará a cabo en San José, el día antes mencionado, a las 10:00 a. m. Se adjunta la invitación con oficio SCR 05/2025.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS pregunta si alguien tiene algún comentario, al no haber, le solicita a la Dra. Ilka Treminio Sánchez que se retire para realizar la discusión.

*****A las nueve horas y doce minutos, se retira la Dra. Ilka Treminio Sánchez.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura de la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, el 11 de marzo de 2025, a fin de que participe como ponente en el panel: EEUU, el nuevo (des)orden mundial y la seguridad transnacional, en representación de la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tases Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Ilka Treminio Sánchez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, el 11 de marzo de 2025, a fin de que participe como ponente en el panel: *EEUU, el nuevo (des)orden mundial y la seguridad transnacional*, en representación de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y trece minutos, se incorpora la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

III. Seguimiento de Acuerdos

k) Encargo de la sesión n.º 6439-06

La Rectoría envía, con el oficio R-905-2025, la nota ViVE-189-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en la cual informa que no ha habido avance sobre el cumplimiento del encargo, desde el último informe enviado por medio del oficio ViVE-1983-2023; sin embargo, se dará el seguimiento correspondiente al avance para cumplir con el encargo 1, artículo 6, de la sesión n.º 6439, sobre la propuesta orientada al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos.

l) Encargo de la sesión n.º 6672-06

La Rectoría adjunta, con el R-911-2025, el oficio VD-248-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, con el plan de capacitación docente para el año 2025, elaborado por la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED). Lo anterior, en atención al encargo 5, artículo 6, de la sesión n.º 6672, concerniente a la presentación anual al Consejo Universitario de un informe sobre las actividades de formación continua.

m) Encargo de la sesión n.º 6453-11

La Rectoría remite, con el oficio R-914-2025, el documento ViVE-226-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), para atender el encargo 3, incisos a) y b), y 4, artículo 11, de la sesión n.º 6453, sobre los estudios de seguimiento a la permanencia de la población estudiantil. Sobre el particular, la ViVE considera importante recordar que, por medio del oficio VD-987-2024, la ViVE y la Vicerrectoría de Docencia remitieron el informe final de la Comisión para el Estudio de la Permanencia Estudiantil, el cual incluía también el informe de la consulta a direcciones de unidades académicas y a estudiantes a setiembre del 2022. Considerado lo antes mencionado, y después de haber realizado las consultas correspondientes, se comunica que, lamentablemente, desde el último informe remitido no se ha tenido avance en la ejecución de la propuesta. Por lo anterior, se hará el seguimiento necesario para cumplir con la propuesta presentada en su momento.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS agradece a la directora, saluda a los miembros y a la comunidad universitaria que les sigue a través de los medios digitales. Destaca la importancia de este proyecto y el interés de garantizar la permanencia del estudiantado en la Universidad, con lo cual recalca a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) que, desde el sector estudiantil, están dispuestos a colaborar en lo que sea necesario para que este proceso pueda continuar y le desea la mejor de las suertes a la Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, en esta gestión para que esto no quede rezagado de nuevo y que sea algo que se continúe desde esta nueva Administración.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agradece a la directora. Informa que, justamente, antes de la sesión, tuvo una reunión con la Dra. Alejandra Arias Salazar, profesora de la Escuela de Estadística, quien se encargará del Observatorio de Datos, en la cual se conversó respecto a los objetivos y a la operacionalización de la resolución que se publicó la semana anterior y uno de los elementos que él señalaba prioritario a partir del oficio R-914-2025 y el documento de la ViVE con el cual coincide en la importancia de darle seguimiento al tema. Asegura que va a ser uno de los principales aspectos que se retomarán desde el Observatorio de Datos con el propósito de, ojalá en los próximos meses, poder traer información que permita no solo dar el seguimiento sino tomar decisiones, si fuese necesario, para la situación que se indica en ese oficio.

n) Avance del proceso de elaboración, revisión y aprobación de reglamentos específicos de programas de posgrado

La Rectoría, mediante el oficio R-920-2024, adjunta el documento SEP-486-2025 del Sistema de Estudios de Posgrado, con un informe actualizado sobre el avance del proceso de elaboración, revisión y aprobación de reglamentos específicos de los 70 programas de posgrado. Al respecto, se han publicado 19 reglamentos y un programa de posgrado aún no presenta su propuesta de reglamento; los demás reglamentos se encuentran en diversas etapas del proceso. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6524, artículo 4, punto 2.1, celebrada el 23 de septiembre de 2021.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS en nombre del estudiantado indica la importancia que tiene esta revisión de los reglamentos de los diferentes posgrados de la UCR, que era una solicitud o una demanda que se presentó para que se actualizarán y revisaran por parte del estudiantado que participa en dichos programas.

ñ) Encargo de la sesión n.º 6870-03

La Rectoría envía, con el oficio R-979-2025, el oficio CSE-SG-101-2025 del Consejo Superior de Educación, en el cual informa que se da por recibido el Comunicado R-10-2025 y se dará respuesta en el plazo correspondiente. Lo anterior, en atención al encargo 2, del artículo 3, de la sesión n.º 6870, referente a reconsiderar el acuerdo adoptado con respecto a los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, al estimar que este implica un retroceso en la calidad de la educación y atenta contra la vivencia plena y responsable de la afectividad y la sexualidad.

o) Encargo de la sesión n.º 6601-14

La Rectoría remite el oficio R-983-2025, en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6601, artículo 14, punto c), concerniente a un informe anual que detalle el estado de las deudas, amortizaciones y las medidas que ha tomado la Administración respecto de los inmuebles adquiridos mediante la FundaciónUCR y que tienen saldos pendientes de cancelar. Para tales efectos, adjunta los oficios VRA-483-2025, de la Vicerrectoría de Administración, y OAF-313-2025, de la Oficina de Administración Financiera (OAF), con la información relacionada con los activos de inversión registrados en la FundaciónUCR a la fecha de corte de presentación, y que serán trasladados a la Universidad en el momento de la adquisición o, en caso de contar con una operación crediticia, una vez que se cancelen las obligaciones que les dieron origen.

Asimismo, la OAF indica que, en lo relativo al registro contable, el equipo de trabajo de la Sección de Contabilidad junto con la Asesoría Legal estarán revisando a nivel técnico el alcance de aquellos activos que poseen créditos y si procede o no su respectivo reconocimiento. Lo anterior, a la luz de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las potestades de otras normativas nacionales atinentes al tema.

p) Encargo de la sesión n.º 6821-09

La Rectoría, mediante el oficio R-1006-2025, remite el documento VI-558-2025 de la Vicerrectoría de Investigación (VI), en atención al encargo 7, inciso b), del artículo 9, de la sesión n.º 6821, referente a que las vicerrectorías conjuntamente desarrollen convocatorias a la presentación de propuestas de investigación o de acción social liderados por mujeres o con una mayoría de representación femenina. Sobre el particular, la VI indica que en el año 2022 creó el Fondo de Apoyo a la Mujer en la Investigación, a solicitud del Consejo Nacional de Rectores y como medida institucional para lograr una equidad entre las personas investigadoras. En ese sentido, ocho propuestas financiadas iniciaron ejecución en el año 2023. Para el 2024, a siete propuestas se le asignaron fondos y para este 2025, siete proyectos cuentan con fondos adjudicados. Por último, la VI señala que participa activamente en la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades, la cual tiene como fin estimular la creación de proyectos y programas de investigación, liderados por mujeres, en todas las disciplinas científicas de la UCR. Las mujeres que formen parte de estos tendrán la oportunidad de acceder a distintos fondos concursables.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica que va a adelantar el Informe de Rectoría en el que traía este tema, ya que le parece importante no dejar pasar el oficio pues, en efecto, se tomó la decisión (adicional a lo que señala la Vicerrectoría de Investigación (VI) sobre que son recursos que estaban destinados para el año 2025) de asignar 100 millones de colones para fondos concursables a mujeres que estén adscritas a la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades (CIHRED-UCR). Comparte una noticia que considera extraordinaria y es que, al día de ayer, lunes 17 de febrero de 2025, se tienen 752 mujeres inscritas en la red, lo cual les parece un éxito, para el cual, reitera, esperan que siga creciendo. Además, recuerda que la red tiene un consejo asesor y que la Ing. Karla Barrantes Chaves, de la Escuela de Ingeniería Topográfica, será quien la coordinará.

Agrega que el consejo asesor está integrado por una mujer de cada una de las facultades y sedes de la Institución, en total 19 personas, y reitera que hasta ayer contaba con 752 personas inscritas. Según lo que señaló anteriormente, se generó un fondo en el cual los recursos van a ser trasladados de la Rectoría a la VI, ya que es evidente que los proyectos que se presenten tienen que ser evaluados desde la VI y desde la VI, en el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI), se designará cuáles son los proyectos que tendrán financiamiento, primero, con esa partida de 100 millones de colones como fondos concursables, pero también una partida de 300 mil dólares de fondos concursables para equipo. Además de eso, se asignaron 30 millones de colones para publicaciones en revistas científicas y 10 millones de colones para la posibilidad de que estudiantes puedan participar de eventos académicos internacionales.

Cree que lo anterior es importante pues realmente es una respuesta a este acuerdo del CU en el cual se le solicitaba a la Administración la asignación de recursos, desde ese punto de vista mencionó la información con el propósito de ampliar lo que señala el oficio de la VI.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la directora. Reitera su felicitación a la Rectoría y a la Secretaría Académica por la iniciativa. Considera que es evidente que el hecho de que, en tan poco tiempo, tenga tanta gente, evidencia la importancia, la pertinencia y la necesidad existentes. Asegura que ya el Dr.

Carlos Araya Leandro le aclaró una duda que tenía sobre los aspectos operativos; entonces, pregunta si se manejaría todo por la red, es decir, si esta coordina, inspira y establece y el músculo sería a través de la VI.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO señala que lo que sucede es que el cocimiento y las destrezas para evaluar los proyectos que se presenten los tiene la VI; además de eso, existe el CEVI (el Consejo de la VI), que se encarga de asignar fondos concursables; en este caso, al tratarse de fondos concursables, creen que lo más transparente es que sea y se maneje de la misma forma que cualquier otro proyecto de investigación que aspire a fondos concursables.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que esto es en respuesta al informe que coordinó la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, apoyado por la MTE Stephanie Fallas Navarro y su persona, llamado “Mujeres en la Academia” (tiene un nombre más sofisticado), pero básicamente se tardó un par de años analizar la data que tiene la Universidad sobre la participación de las mujeres y esa fue una de las recomendaciones que se están atendiendo con este fondo concursable.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA saluda a todos y todas. Se refiere al fondo de la solicitud que se emitió de parte del CU, y era la integración de la acción social y la investigación; es un tema que está pendiente, que se ha conversado de manera previa, principalmente, los nuevos miembros de este CU de cómo buscar esa integración, porque, al final de cuentas, son las mismas personas las que hacen la acción social y la investigación, por lo que es interesante poner el tema sobre el tapete. Le parece importantísimo este tipo de iniciativas, pero hay temas pendientes todavía.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS adelanta que en la comisión que coordina el Ph. D. Sergio Salazar Villanea está en análisis la reforma integral al *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* con la cual se espera dar el peso que realmente le corresponde a la acción social para que sea más atractiva, porque en estos momentos la acción social se hace *ad honorem* y no tiene tanta valoración, cuando el impacto que tiene es inmediato en las comunidades y es una forma de traducir y llevar el conocimiento a las comunidades en las diferentes regiones del país. Indica que eventualmente se verá ese dictamen de la comisión en el plenario.

q) Encargo de la sesión n.º 6663-07

La Rectoría, en adición al R-412-2025, envía la nota R-1057-2025 con el documento OBS-247-2025 de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en el cual informa que:

(...) adjunta la CARTA-MS-STSM-0019-2025 donde hacen referencia que (sic) el Ministerio de Salud realizó en el 2019 un acercamiento con relación al protocolo de abordaje del comportamiento suicida; en el 2020 se sostuvo una reunión a raíz de un documento enviado por la Universidad, con el propósito de realizar ajustes, sin embargo, esta entidad manifiesta que se les indicó que el proceso era autónomo por parte de la Universidad, por lo que el documento se archivó.

No obstante, el Ministerio de Salud, en esta última comunicación, identifica varios aspectos que aún no quedan completamente claros y que podrían generar confusión, especialmente en lo que respecta a su aplicabilidad y la activación del protocolo en situaciones reales, lo que podría dificultar su comprensión para la población en general, así como la delimitación a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Lo anterior está relacionado con el encargo 2, inciso a), del artículo 7, de la sesión n.º 6663.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la directora. Manifiesta que conoce que esta información está siendo analizada por la Unidad de Estudios para verificar el cumplimiento del

encargo; no obstante, el martes 11 de febrero de 2025 tuvo la oportunidad de reunirse con el Dr. Noé Ramírez Elizondo para abordar este tema. Indica que el Dr. Noé Ramírez Elizondo se apersonó y tuvo ese encuentro que se está mencionando en el oficio, con las personas representantes del Ministerio de Salud para evidenciar el estado actual en el cual se encontraba el protocolo y la consecuente aprobación o el aval que pudiera dar esa instancia, como la instancia rectora en materia de salud a nivel nacional, si bien es cierto, la primera versión había sido archivada en ese momento, ahora que se retomaron las negociaciones, el proceso de diálogo y se identifican algunas posibilidades que tiene que ser incorporadas dentro del mismo mecanismo de acción y atención universitaria ante emergencias psicoemocionales que pueden poner en riesgo la vida de las personas, no solo en términos de la ideación suicida, sino también el gesto suicida o el acto propiamente consumado y esto extrapolado a todos los territorios y sedes de la UCR.

Indica que desde la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) se continúa trabajando en la materia, de forma articulada con los equipos de salud de las sedes, y ya también se tiene un histórico en el que muchas sedes han realizado sus propios protocolos de intervención, lo cual es muy positivo, pero para que estos mecanismos sean, de alguna manera, liderados por la propia OBS, se cuente con una línea base institucional que pueda considerar la generalidad, pero que desde las sedes también la particularidad de las atenciones se pueda brindar. Lo anterior al considerar que no todas las actividades que en este momento se están realizando desde la UCR son presenciales; entonces, este protocolo también aborda las situaciones cuando las personas funcionarias o estudiantes se encuentran fuera del espacio universitario, repite que continúan en el proceso de diálogo entre la OBS y el Ministerio de Salud, para fortalecer el protocolo y examinar si se necesita confirmar el aval o si se puede operacionalizar cada una de las acciones conjuntas que se estén realizando de forma articulada con las sedes el protocolo institucional.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO agradece a la directora, a los miembros y a las personas que los siguen por la transmisión. Coincide con lo que recalcó el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera de la importancia de que exista el protocolo correspondiente tanto dentro de la Universidad como fuera. Comenta que el estudiantado en la actualidad vive bajo una emergencia de salud mental por lo que es importante que la OBS y el Ministerio de Salud tengan esa comunicación y puedan establecer un verdadero protocolo que realmente asegure la permanencia y la salud de las personas estudiantes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que definitivamente ese es un tema que atañe a todos y todas, no solo de la comunidad universitaria, sino de la comunidad nacional.

IV. Asuntos de Comisiones

r) Pases a comisiones

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- Analizar la inclusión de la Semana del Arte, la Literatura y la Cultura en el Calendario Estudiantil Universitario, como una iniciativa del sector artístico y cultural de la Universidad de Costa Rica, así como la creación del reglamento propuesto para tales efectos.
- Analizar la inclusión, en el *Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica*, de la forma en que se aplicará el régimen de dedicación plena.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2024.
- Informe gerencial financiero al 30 de junio de 2024.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Propuesta de *Reglamento que regula la abstención de las autoridades universitarias*.
- Análisis del *Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores*.
- Elaboración del reglamento que prevé el artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para regular el retiro del doctorado honoris causa.

V. Asuntos de la Dirección**s) Análisis preliminar de proyectos de ley****Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-1-2025**

- ***Ley para el desarrollo y administración de sistemas inteligentes de movilidad urbana cero emisiones, Expediente n.º 23.837.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que el objeto del proyecto de ley es establecer el marco normativo que faculte a los gobiernos locales, en cada circunscripción territorial, para desarrollar, administrar y regular sus sistemas inteligentes de movilidad urbana cero emisiones. Estos sistemas, enmarcados en el Plan Nacional de Transportes, coadyuvarán con la gestión del Estado para atender eficientemente la movilidad urbana en los territorios, a fin de garantizar un desarrollo económico equitativo y respetuoso con el medio ambiente, en consonancia con los acuerdos internacionales de desarrollo sostenible suscritos por el país.

Se recomienda realizar consulta especializada al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible, al Observatorio de Movilidad del Observatorio del Desarrollo y a la Escuela de Administración Pública.

- ***Reforma del artículo 193 del Código Penal, n.º 7594, de 10 de abril de 1996, Expediente n.º 24.495.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que esta iniciativa pretende ampliar el horario de los allanamientos judiciales, la cual obedece a medidas que se deben implementar para agilizar y facilitar los procedimientos judiciales en fase investigativa, acciones que pretenden mitigar la creciente ola de delincuencia que está sufriendo la población costarricense. La reforma que se plantea a la normativa vigente del Código Procesal Penal surge desde el estudio, análisis y mesas de trabajo en coordinación con el Organismo de Investigación Judicial y la Comisión de Crimen Organizado del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

La consulta especializada se realizará a la Facultad de Derecho (coordinaciones de la carrera de derecho de la Sede Regional de Occidente y de la Sede Regional de Guanacaste) y al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- ***Reforma del artículo 1 y adición de un capítulo V a la Ley de penalización de la violencia contra las mujeres, Ley n.º 8589, del 25 de abril de 2007. Ley para el tratamiento de los crímenes de violencia de género por parte de los medios de comunicación, Expediente n.º 24.563.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que el proyecto de ley procura tipificar diversos tipos de violencia relacionados con el papel de los medios de comunicación en la reproducción y aceptación de conductas violentas contra la mujer, esto debido a que tienen una gran incidencia a nivel nacional, ya que los juicios emitidos por estos y los estereotipos reproducidos se difunden dentro de la sociedad sin un cuestionamiento crítico, lo cual provoca que el interés por noticias amarillistas, sensacionalistas y calamitosas genere mayor culpabilidad y revictimización sobre la persona que sufre violencia de género y sus familiares.

La consulta especializada se realizará al Sistema de Medios de Comunicación Social, a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recomienda incluir a la Unidad de Género de la UCR para esta consulta.

- **Reforma a los artículos 13, 14, 25 y 48 de la Ley Fundamental de Educación, Ley n.º 2160, del 25 de setiembre de 1957 y a los artículos 18, 19, 98, 120 y derogación del artículo 100 de la Ley n.º 181, Código de Educación, del 18 de agosto de 1944. Ley para garantizar el carácter multiétnico y pluricultural en la educación religiosa pública, Expediente n.º 24.592.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que se realizará la consulta especializada a la Cátedra Religiones de la Escuela de Filosofía, a la Escuela de Estudios Generales y a la Facultad de Educación.

- **Derogatoria de los artículos 163, 164, 165 y 166 de la Ley n.º 4573 de 4 de mayo de 1970, Código Penal, y sus reformas, Expediente n.º 24.418.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS amplía que el proyecto de ley busca derogar los artículos 163, 164, 165 y 166 (relacionados con delitos de raptó de mujeres y niñas, privación de libertad, sustracción de personas menores de edad y restricción o libertad de tránsito a mujeres) del Código Penal, para trascender hacia la tutela jurídica efectiva de la integridad personal y libertad sexual de las mujeres en Costa Rica.

La consulta especializada será a la Facultad de Derecho, al CIEM y a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género.

- **Reforma al artículo 165 del Código de Trabajo para flexibilizar la moneda en contratos de trabajo, Expediente n.º 24.386.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que el proyecto de ley procura reformar el artículo 165 del Código de Trabajo, Ley n.º 2, relacionado con la moneda en la que debe pagarse el salario a las personas trabajadoras, especialmente los pagados en dólares, con el fin de dotar de herramientas legales que permitan a las partes contratantes ajustar la moneda pactada inicialmente en los contratos de trabajo, cuando las condiciones macroeconómicas, particularmente las variaciones en el tipo de cambio del sector donde opera el empleador, amenacen la sostenibilidad futura de la relación laboral.

La consulta especializada será a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Facultad de Derecho (coordinaciones de la carrera de derecho de la Sede Regional de Occidente y de la Sede Regional de Guanacaste).

- **Ley para la promoción y fomento de la economía plateada, Expediente n.º 24.604.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere que el proyecto de ley tiene por objeto reconocer, promover y apoyar a la “Economía Plateada” en sus diversas manifestaciones, mediante el establecimiento de las medidas de fomento de acuerdo con los fines y principios que las caracterizan.

La propuesta de consulta especializada es a la Facultad de Ciencias Económicas, al Observatorio del Envejecimiento y a la Cátedra Envejecimiento y Sociedad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA propone incluir al Programa de Posgrado en Gerontología para que brinde su punto de vista.

- **Reforma del transitorio IX de la Ley n.º 10.159, Ley Marco de Empleo Público, del 08 de marzo de 2022 y sus reformas, Expediente n.º 24.655.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el proyecto de ley pretende precisar con mayor exactitud los mecanismos técnicos y legales necesarios para la aplicabilidad de lo establecido en el transitorio IX de la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*, relacionado con la elaboración de un plan por parte de entes y órganos públicos para realizar los procedimientos necesarios que permitan realizar nombramientos en propiedad, en aquellas plazas que se encuentran interinas vacantes.

La propuesta de consulta especializada es a la Vicerrectoría de Administración (VRA), a la Facultad de Derecho (coordinaciones de la carrera de derecho de la Sede Regional de Occidente y de la Sede Regional de Guanacaste) y a la Escuela de Administración Pública.

- **Reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley de aranceles del Registro Público, Ley n.º 4564 del 29 de abril de 1970 (texto sustitutivo), Expediente n.º 24.123.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que el proyecto intenta reformar los artículos 2 y 3 de la *Ley de Aranceles del Registro Público*, Ley n.º 4564, relacionados con el cálculo, anotación e inscripción de los aranceles de actos o contratos ante esta instancia.

La propuesta de consulta especializada es a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Facultad de Derecho (coordinaciones de la carrera de derecho de la Sede Regional de Occidente y de la Sede Regional de Guanacaste).

- **Ley para la institucionalización legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRVV) (texto actualizado), Expediente n.º 23.633.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que el objeto del proyecto de ley es fortalecer los servicios a víctimas de violación, mejorar los vínculos y la coordinación interinstitucional existentes, promover el intercambio de mejores prácticas, y aumentar la eficacia de las comunicaciones relacionadas con la violencia de género, la violencia sexual y la violencia doméstica.

La propuesta de consulta especializada es al CIEM, a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género y a la Escuela de Trabajo Social.

- **Ley para el fortalecimiento del Instituto Nacional de Aprendizaje: Reforma parcial de la Ley n.º 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, de 6 de mayo de 1983, y sus reformas, Expediente n.º 24.501.**

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que el objeto del proyecto de ley es reformar y adicionar diversos artículos a la Ley n.º 6868, *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje*, con el fin de ordenar diversos aspectos salariales de los funcionarios de esta institución que permanecieron bajo el Servicio Civil con salario compuesto, aquellos que se trasladaron al Régimen Autónomo de Servicios (RAS) con nuevas condiciones y mejoras salariales con salario global; y las nuevas contrataciones bajo las condiciones del RAS o de la Ley n.º 10159, *Ley Marco de Empleo Público*.

La propuesta de consulta especializada se dirige a la Facultad de Derecho (coordinaciones de la carrera de derecho de la Sede Regional de Occidente y de la Sede Regional de Guanacaste), a la Facultad de Ciencias Económicas y a la VRA.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, al no haber consultas por parte del pleno, anuncia un breve receso.

****A las nueve horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. ****

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Creación de la Unidad de Convenios, Acuerdos y otros Instrumentos Interinstitucionales

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO aclara que el primer tema que traía es el de la CIHRED-UCR que mencionó en el inciso p) de Informes de Dirección de la presente sesión.

En segundo lugar, refiere que, dentro de las resoluciones que han emitido en estas primeras semanas y que sienten que al igual que la CIHRED-UCR ha generado un impacto muy positivo, se emitió la Resolución R-7-2025 que está relacionada con la creación de la Unidad de Convenios, Acuerdos y otros Instrumentos Interinstitucionales. Al respecto, cuenta que la experiencia ha sido bastante enriquecedora en el sentido de que lo que se hizo fue un análisis de los procesos con el propósito de reducirlos de forma sensible. Informa que del 23 de enero de 2025 a la fecha se han atendido ya 87 solicitudes, de los cuales ya hay 22 convenios finalizados, 25 contratos de beca finalizados, de manera que esos 87 trámites que se han realizado de convenios o contratos generan una esperanza muy positiva del impacto que se pueda efectivamente tener en esta área.

b) Observaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Convención Colectiva de Trabajo

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO menciona que la semana anterior fueron notificados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) respecto a nuevas observaciones sobre la Convención Colectiva de Trabajo; señala que en el año 2021 esta convención fue denunciada y a partir de ahí se dio un proceso de negociación; entiende que es la segunda ocasión en que se remite al MTSS, instancia que envía una serie de observaciones (en este caso remitió alrededor de 27), las cuales van ser atendidas en las próximas semanas, lo anterior al tener en cuenta que la representación de la Administración en la comisión negociadora varía sensiblemente en tanto las personas cambiaron tal como la Dirección de la Oficina Jurídica, de la VRA y de la Oficina de Planificación Universitaria, de manera que espera, en lo que resta de la semana, reconstituir la comisión para que a partir de la próxima semana se inicie un proceso de análisis de cada uno de esos 27 aspectos que señala el MTSS, los cuales en su momento, y conforme se vayan negociando y tomando los acuerdos, mantendrá informados a los miembros del pleno.

c) Definición de salarios de las personas que ocupan direcciones de oficinas

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comenta que ayer, lunes 17 de febrero de 2025, firmó la Resolución R-75-2025. Al respecto, señala que quienes estuvieron en el CU el año pasado podrán recordar que en los meses de octubre y noviembre de 2024 se discutió una situación de régimen salarial sobre los salarios de las personas que ocupan direcciones de oficinas que, dentro del esquema institucional, se consideran administrativas, pero que, a lo largo de la historia, los puestos han podido ser ocupados por

una persona administrativa o docente independientemente; en el esquema de salario compuesto, aunque la persona fuera docente y tuviese categoría de catedrático con 7 pasos académicos, siempre desde un punto de vista salarial vería recompensado el asumir la dirección de una oficina; no obstante, en el caso del régimen global, al tratarse de oficinas que no están dentro del esquema académico sino administrativo, se tenía el inconveniente de que los salarios no son atractivos.

Considera que hay oficinas que, por excelencia, la dirección tiene que ser ocupada por una persona académica, por ejemplo, la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, y en la resolución de salarios administrativos, para efectos de un académico le correspondería el salario de un asociado 3 o algo similar; entonces, la posibilidad de traer un académico a la oficina se reducía de forma sensible, y así en otras oficinas.

A raíz de lo anterior, se presentó una propuesta de miembros que fue variada sustancialmente a la hora de tomar el acuerdo; el acuerdo que tomó este CU es que de la resolución que ya se había emitido sobre salario global administrativo, se incluyera ahí con equivalencias las categorías salariales de puestos en que una persona académica los puede ocupar, desde ese punto de vista, reitera, que ayer salió la resolución, la cual tiene copia al plenario, en el entendido de que el acuerdo además señalaba que se tenía que informar al Órgano Colegiado cuáles son las homologaciones que se hacen, por ejemplo, para las direcciones de oficinas administrativas se homologan con la categoría de un director de una unidad académica; es decir, por ejemplo, el director de la OPLAU se homologa salarialmente con el director de una unidad académica.

En el caso de la Dirección de Gestión de la VI, de la Dirección de Gestión de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) y de la Dirección de DIPROVID (Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo), se homologan con una dirección de una unidad académica de investigación; en el caso de las coordinaciones de la Unidad de Género de la Rectoría y del Observatorio de Datos, se homologan con una coordinación general de sede; y en el caso de las Direcciones Académicas de la VAS (direcciones de Trabajo Comunal Universitario, de Extensión Docente y Cultural), más las asesorías académicas de la Rectoría (que según la normativa son máximo dos tiempos completos), se equiparan con la Dirección de un departamento; esas son las homologaciones o equivalencias que se hacen en la resolución R-75-2025 en respuesta a ese acuerdo que se había tomado en el CU en noviembre de 2024. Agrega que esto genera bastante tranquilidad, en el sentido de que en el esquema de gestión institucional aún estas oficinas, que desde un punto de vista teórico se consideran administrativas, puedan ser ocupadas por personas docentes sin que esto vaya en detrimento de su condición salarial.

d) Creación de fondo de apoyo para viáticos al exterior

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO menciona que el jueves 13 de febrero de 2025, en el Consejo de Rectoría se tomó un acuerdo de crear un fondo de apoyo para viáticos al exterior desde los recursos de la FundaciónUCR. Les recuerda que por aquí se ha pasado como de dos extremos, de un extremo antes del 2019, en el que había muchísima flexibilidad para participar en actividades académicas en el exterior, se pasó al extremo en el cual se dificulta mucho en tanto el máximo que se puede obtener por año es de 1 500 dólares, pero además de eso existen restricciones de que se paga hasta el 70 % del costo con un máximo de 1 500 dólares, con lo cual se ha restringido bastante la posibilidad de participación de académicas y académicos en actividades en el exterior.

Asimismo, en ese momento se permitía o se había creado la opción de que había recursos de la FundaciónUCR que podían ser utilizados para apoyar viáticos al exterior, aclara que no eran viáticos, realmente es apoyo financiero para actividades académicas en el exterior que son asuntos diferentes, se tomó la decisión de eliminar esa posibilidad.

Informa que tomaron una decisión la cual considera importante y es que los excedentes de la FundaciónUCR producto de la colocación de inversiones de intereses, es decir, los excedentes por intereses

de la FundaciónUCR, se destinaban íntegramente al financiamiento de DIPROVID (alrededor de 250 millones de colones por año), pero se limitó el monto de DIPROVID a máximo 150 millones de colones este año (pero la idea es que el próximo año sea menos), y producto de eso que se está dejando de transferir a DIPROVID, se acordó crear un fondo de 50 millones de colones que permita desde la FundaciónUCR fortalecer la partida de viáticos al exterior, porque el punto es que, si desde el presupuesto regular se hace crecer el monto, entonces, se le puede dar oportunidad de participación de actividades académicas a menos gente; sin embargo, al crecer el monto en 50 millones de colones permitirá atender la misma cantidad de personas, al menos a quienes se han visto beneficiados con este financiamiento, pero en una condición un poquito mejor.

Cree que el camino puede ser por ahí para fortalecer aún más el próximo año esta partida que, insiste, permite que las personas que participan en actividades académicas en el exterior puedan hacerlo en una condición menos estrecha desde el punto de vista financiero o que la inversión sea menor, porque es evidente que cuando se habla de un máximo de 1 500 dólares por año, dicha participación va de la mano con un esfuerzo financiero de la persona y realmente se considera importante ir equilibrando un poco las necesidades al interés institucional. Opina que eso va a ser un impulso, si se ve en la gran cantidad de personas que son, es un monto bajo, pero es un camino que se debe seguir fortaleciendo por esa vía.

e) Análisis del flujo de trabajo del proceso de viáticos al exterior

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO menciona que están trabajando sobre el flujo de trabajo de viáticos, han tenido muchas quejas en este inicio de año sobre aspectos que parecieran muy absurdos, pero esos absurdos forman parte de los procesos que se han incluido, por lo que al igual que se hizo con el tema de convenios y contratos, donde sin una reforma reglamentaria, simplemente mediante el análisis de cada uno de los procesos, se ha logrado reducir los plazos; lo mismo se está haciendo ahora con el caso de viáticos y en los próximos días saldrá una resolución a fin de tratar de agilizar los procesos y algunos detalles (de los que es normal que la gente se queje) de procesos burocráticos para irlos eliminando poco a poco.

f) Creación del Observatorio de Datos Institucionales

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comenta que en la mañana de hoy (18 de febrero de 2025) se reunió con la coordinadora del Observatorio de Datos Institucionales, la Dra. Alejandra Arias Salazar, de la Escuela de Estadística, y se espera en las próximas semanas estar operativizando la resolución, se está trabajando en ello a fin de mostrar a los miembros del pleno y a la comunidad universitaria el resultado sobre este aspecto. Refiere que por hoy lo deja hasta aquí, queda atento a cualquier consulta con mucho gusto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por el informe. Asegura que toma como muy buena noticia el que se esté reconsiderando incluir recursos extra para los viajes al exterior, al menos en su unidad es una queja constante el que la persona docente siempre tiene que “poner plata extra” y a veces si es un viaje a otro continente, ahí se va todo y se tiene que desembolsar mucho más; entonces, se alegra muchísimo de que se estén tomando medidas, pero también, como experiencia personal, desea que se considere la duración del trámite, porque pasa por una serie de aprobaciones y pasos increíbles y a veces dependen de alguna persona que no tiene experiencia, por ejemplo, al asistir a congresos internacionales, en su caso particular, le cancelaron un vuelo porque había un desfile militar; entonces, tuvo que pasarlo para el otro día y devolverse al principio, son situaciones que le parecen de otro mundo; por lo tanto, ojalá si ya está tomando pasos en la agilización de viáticos también en esto de los viajes al exterior, pues en ocasiones se pregunta si un sello más de una oficina es necesario o no, pero reitera que es muy buena la noticia y está encantado con que haya más recursos, lo cual se agradece, pero espera que se puedan realizar esfuerzos para reducir esos trámites.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que por su experiencia y las quejas que menciona el Dr. Keilor Rojas Jiménez de toda la comunidad, se requiere también agilizar la plataforma, porque, por ejemplo, en la representación que realizará para la entrega del doctorado honoris causa, van tres monedas y la plataforma solo acepta una; entonces, no le puede pedir al hotel o a la línea aérea que le dé la moneda que le conviene a la Universidad, por lo que se requiere que también haya facilidad en la plataforma de colocar en diversas monedas y que ella misma resuelva; por lo tanto, sí, es un sistema que hay que revisar.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA menciona que, en la misma línea, acaba de vencer el periodo de consulta para la modificación que propuso la conformación anterior del CU al artículo que planteaba la contribución del 30 % de las personas académicas; es una muy buena noticia, la cual se espera poder ver en este plenario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA se refiere a la Resolución R-75-2025 que el rector acaba de comentar. Este tema se discutió con una gran preocupación el año pasado, como bien lo dijo el Dr. Carlos Araya Leandro y todos los miembros estuvieron muy interesados en buscar solución a esas pequeñas diferencias a veces teórico-jurídicas-prácticas que se encontraban en una serie de normativas que son de reciente aplicación y las opciones que se están planteando para poder llenar ese espacio a fin de atraer personas muy calificadas al gobierno de la Universidad. Resulta importante que se haya encontrado esa vía y que, prácticamente, ya se esté continuando con el proceso para no detener la administración por problemas que iban a generar que personas con mucho talento, muy capacitadas, no iban a venir a trabajar a la Rectoría o a los diferentes cargos que se tienen que llenar y eso no era solo para esta oportunidad, sino para las subsecuentes, de tal forma que se está dando una solución a un asunto actual, pero a largo plazo.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico, así como al nombramiento respectivo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico, así como al nombramiento respectivo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico, así como al nombramiento respectivo.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

Entrevista n.º 1

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, se incorpora el Dr. German Madrigal Redondo, director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da la bienvenida al Dr. German Madrigal Redondo, director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR). Explica la dinámica, se cuenta con tres minutos para que se presente y luego el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera le va a plantear unas preguntas para que posteriormente sean consideradas sus respuestas. Informa que se procede a suspender la transmisión para no darle ventaja a las siguientes personas.

*****Se suspende la transmisión de la sesión. *****

DR. GERMAN MADRIGAL REDONDO: —Muy buenos días a todos, un placer conocerlos, mi nombre es German Madrigal Redondo, yo soy actualmente director del INIFAR, farmacéutico, tengo 20 años de trabajar en la UCR, y mi principal interés de estar en la Comisión de Régimen Académico (CRA) es para darle espacio a las personas con alguna discapacidad, que han sido excluidas de forma sistemática de todos los espacios universitarios pues en este momento no hay políticas claras para su incorporación. Yo me considero básicamente un sobreviviente porque siempre he tenido una discapacidad muy fuerte y a pesar de las barreras, desde estudiante y como docente he podido ascender, pero sí ha sido muy difícil y las barreras siguen.

La otra cuestión es por un tema de inclusión social, yo vengo de un colegio público, soy profesor desde hace 20 años y también me costó mucho llegar a la Universidad, graduarme y en estos 20 años he tenido mucha experiencia en el manejo de la parte administrativa, la gestión; entonces, quiero devolverle algo a la Universidad de toda esa experiencia para enriquecer el tema de régimen académico, el cual considero que es inherente y fundamental para lograr que la Universidad sea de excelencia.

Finalmente, para no aburrirlos con esta pequeña introducción. El otro punto es que siempre me ha interesado mejorar la calidad de la educación pública, mejorar la transparencia, hacerla más eficiente, más efectiva, más cercana a la población, en este caso a la comunidad universitaria y desde hace muchos años he venido analizando el tema de régimen académico desde afuera, con muchas ideas para mejorar y que podrían ser de utilidad para toda nuestra comunidad, muchísimas gracias a todos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece y le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. German Madrigal Redondo por estar aquí postulándose para este importante cargo; reconoce su trayectoria, su aporte a la Universidad, y, en esta misma línea, como miembro del Consejo Asesor del Área de Salud, ha reconocido la diversidad de investigaciones que se gestan dentro del Área de Salud, las cuales, es evidente, trascienden la investigación clínica, experimental, epidemiológica, o intervencional, inclusive hay posibilidades de explorar abordajes metodológicos que integran las voces cualitativas y los métodos mixtos. Procede a realizar las preguntas, para las cuales tiene un tiempo de cinco minutos para responder.

1. ¿Cuáles son sus competencias para analizar la diversidad de investigaciones que se gestan en el Área de Salud?
2. ¿Qué reformas puede proponer, no solo reglamentarias, que considere pertinentes que la Universidad realice para hacer el proceso de análisis dentro de la CRA a la luz del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, las cuales también puedan profundizar en cambios operativos o procedimentales que deban ser implementados en la CRA, esto como respuesta a los tiempos de espera tan exacerbados que perciben en este momento los miembros del Área de Salud propiamente?

DR. GERMAN MADRIGAL REDONDO: —En primer lugar, si observan el currículo (no lo pudo poner todo), soy una persona polifuncional, siempre he querido ser un ser humano universal, en este sentido, me fascinan las artes, las letras, por ejemplo, tengo una iniciativa de unas colecciones musicales con el Instituto de Investigaciones en Arte, que he estado gestionando, pero también hay otra que hace poco tuve la oportunidad de comentar con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas; he trabajado con el tema del centenario de la muerte de Carlos Gagini Chavarría (la parte fisiológica); entonces, soy muy universal, en el sentido de que he trabajado con muchas escuelas; he tenido la oportunidad de trabajar con el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, con la Escuela de Biología, con el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, el Centro de Investigación en Productos Naturales, entre otros, que son de otras áreas, pero también en el Área de Salud, como el Instituto de Investigaciones en Salud, el Instituto Clodomiro Picado, y ahora con el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, se han buscado muchas acciones para la investigación de diferente tipo, lo cual me da competencia para evaluar proyectos, publicaciones y divulgaciones.

Otra de las fortalezas que poseo es en la innovación, tengo una formación en innovación, cuento con una maestría en propiedad intelectual, gestión de la innovación; entonces, manejo todo el tema de innovación, desarrollo tecnológico, también el tema de propiedad intelectual, incluso, manejo el tema de derechos de autor, que es muy importante justamente para los tiempos de publicación. Otra de las competencias que poseo, además de que me gusta el deporte, las ciencias, el arte, la literatura, lo cual me da una amplitud de áreas es que, como mencioné, tengo muchos años de investigación y me ha tocado ser revisor de revistas, proyectos a nivel nacional e internacional; entonces, también esto me permite mucho tener habilidades en este campo.

En cuanto a la práctica real, esto es un análisis que tengo más de 20 años de estar realizando, desde que era estudiante estaba trabajando, ya que siempre me interesó el régimen académico, el mérito; lo primero que voy a decir es que el régimen académico es meritocrático, no elitista, que es muy diferente, en el mérito, todos, según sus propias capacidades, pueden ascender, en las élites se ponen barreras para que ciertas élites no puedan perder su estatus y que otros asciendan; esa es la primer característica, debe ser inclusivo. He pensado en dos herramientas: en primer lugar, en el tema de procedimientos debe haber una diferenciación, un trámite rápido para aquellos procesos en los que, por ejemplo, sean simplemente recalificación de puntajes de un título o que sean trabajos que ya han sido evaluados para acelerar esos plazos. En segundo lugar, hacer una rúbrica objetiva y definir cada una de las características, como qué es originalidad, cómo se define; originalidad local, internacional, ¿cómo se evalúa?, ¿cuáles son los objetivos de ese parámetro y los otros que se evalúan en régimen académico para las publicaciones?

Otro de los procedimientos es que, en mi opinión, se debe aumentar la capacidad de al menos tres miembros por área, aumentar el número de sesiones, sistematizar procesos, hacer un análisis, en este caso, de si se debe buscar un profesional. Una de sus áreas es la gestión de la calidad. Una de las principales acciones a las que no hay que tener miedo es a transparentar procesos, por ejemplo, se podrían publicar los resultados de las evaluaciones de los artículos para mejorar la transparencia.

Otro de los puntos a mejorar es establecer procedimientos de plazos máximos para dar alarmas, cualquier procedimiento si no tiene un plazo, se vuelve ilógico; entonces, debe haber plazos, y estos se deben establecer a partir de un estudio lógico del número de solicitudes que llegan. Otro punto interesante

que entender en régimen académico es unificar procesos pues aunque en este momento desconozco, imagino que no es así, no hay un solo proceso unificado para todas las áreas, y hay que ver la diversidad de gestión como el caso de las obras artísticas o profesionales, que se pueden presentar en cualquier área; me pregunto cómo se gestionan desde el Área de Salud, si fuera el caso, o cómo se gestiona desde el Área de Artes, y tener un seguimiento, porque los procedimientos actuales, que no sé si existen, pero no están públicos, es decir, no hay criterios públicos, todo eso dificulta que la comunidad universitaria pueda conocer cómo se le califican. Además, cómo pedir criterio; para las situaciones en que se pide criterio debería existir la posibilidad de solicitar una extraordinaria para evaluar los resultados, pero criterio a tres expertos, y que cumplan ciertos requisitos para disminuir la arbitrariedad con que se escogen, porque cuando hay diversos criterios de dos expertos, tiene que haber un tercero que desempate. Hay muchos otros aspectos a los cuales les ha hecho un análisis de años, no es nuevo, no soy una persona sin experiencia en el tema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Dr. Germán Madrigal Redondo por su interés, ya que es fundamental tener gente de alta calidad en estos órganos. Le informa que se le estará avisando el resultado.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre el Dr. German Madrigal Redondo y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.*****

*****A las once horas y seis minutos, se retira el Dr. German Madrigal Redondo.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

Entrevista n.º 2

*****A las once horas y siete minutos, se incorpora la Ph. D. Karol Ramírez Chan, profesora catedrática de la Facultad de Odontología.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le da la bienvenida a la Ph. D. Karol Ramírez Chan a su casa, el CU. Le indica que cuenta con tres minutos para presentarse y, posteriormente, se procederá a hacerle unas preguntas, las cuales serán realizadas por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, y tendrá cinco minutos para responder. Solicita la suspensión de la transmisión

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

PH. D. KAROL RAMÍREZ CHAN: —Mi nombre es Karol Ramírez Chan, soy profesora catedrática de la Facultad de Odontología, actualmente estoy como representante del Área de Salud en la CRA, termino mi periodo el 10 de marzo de 2025. También participo como representante del Área de Salud, por investigación, en el Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica, tuve la oportunidad de ser presidenta de este órgano colegiado por tres años.

Tengo formación en investigación clínica, pero también he trabajado en investigación básica con animales de laboratorio, con cultivos celulares, y tengo esta amplia visión de todas las obras que llegan a ser evaluadas ante la CRA.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Ph. D. Karol Ramírez Chan por postular su nombre en este espacio nuevamente. Como bien sabe, el Área de Salud es un área bastante diversa, inclusive, dentro del ámbito de experiencia como actual miembro de la CRA, recibe investigaciones que no solo son biomédicas o que no pasan por ese filtro experimental, clínico propiamente, sino que transitan entre una pluralidad de abordajes dentro de los que se encuentra el cualitativo, las investigaciones como una mirada mixta. Por lo anterior, quisieran conocer, en primera instancia, en estos cinco minutos, su respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las competencias que usted considera que tiene para garantizar que, en el análisis de estas obras, que no son solo investigaciones biomédicas con un perfil clínico experimental, pudiera impregnar? Es decir, competencias vinculadas para el análisis de otras investigaciones que no tienen este abordaje.
2. A la luz de la experiencia que ha cosechado a lo largo de estos años, ¿cuáles son las reformas reglamentarias que necesariamente tiene que hacer la Institución para agilizar los tiempos de respuesta y garantizar que todas las personas que acceden al análisis de sus obras o sus atestados en la CRA puedan acceder de forma expedita? No solo una reforma reglamentaria, sino también quisieran escuchar de su parte cuáles considera que son las propuestas de modificaciones procedimentales que tiene que asumir la Universidad, específicamente, cuál es su rol en esta materia.

PH. D. KAROL RAMÍREZ CHAN: —En cuanto a experiencia, como lo mencioné anteriormente, tengo formación en investigación clínica transnacional, también trabajé durante el doctorado con animales, con cultivos celulares, conozco sobre técnicas de laboratorio, he evaluado obras cualitativas, en lo personal trabajo con variables como calidad de vida, tratamiento dental; entonces, eso me ayuda a tener una visión más amplia de todas las obras interdisciplinarias que llegan a la CRA, al estar también en el Comité Ético Científico de la UCR, eso me ha ayudado a evaluar muchas propuestas con seres humanos, tanto biomédicas como no biomédicas, que culminan en publicaciones científicas, lo cual me da una visión más amplia para valorar toda la complejidad que se llevó a cabo durante la ejecución de ese proyecto y que terminó en una publicación.

Otra cualidad que tengo es que he publicado en revistas del altísimo impacto, inclusive en *Molecular Psychiatry*, la cual tiene un impacto de 18; entonces, reconozco todo el esfuerzo que conlleva publicar en revistas de alto nivel, pero también aprecio muchísimo las obras que, por ejemplo, se publican en revistas de la Universidad, estas también son muy buenas.

Considero que la experiencia que ha tenido en estos cuatro años en la CRA me ha ayudado a conocer más no solo sobre los procedimientos y la gestión (las gestiones que se realizan dentro del órgano colegiado), sino también sobre la dinámica con los compañeros de trabajo. Actualmente, la conformación de la CRA son ocho hombres y cuatro mujeres; entonces, por eso estoy ahí, por eso me presento para que consideren el día de hoy escoger a una representante femenina y que, en algún momento, la CRA esté conformada de manera equitativa en cuanto a hombres y mujeres de todas las áreas.

Con respecto a una posible reelección, considero que las personas que tienen la posibilidad de seguir en esta comisión son las que tienen el mayor aprendizaje y pueden transmitir estos conocimientos a los nuevos miembros. Es importante tomar en cuenta que este año salen dos personas que ya han sido reelectas (están en su segundo periodo de gestión) y han hecho un papel maravilloso, por eso se lo ganaron, el estar en una segunda gestión. Si se observa históricamente, las personas que hacen una segunda gestión, por sus conocimientos, pueden llegar a presidir el órgano colegiado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le indica a la Ph. D. Karol Ramírez Chan que le agradece mucho su postulación, especialmente en estos momentos, dentro de la coyuntura que existe dentro de la Universidad, se va a valorar su propuesta y se le estaría informando hoy mismo.

****A las once horas y trece minutos, se retira la Ph. D. Karol Ramírez Chan.****

****Se retoma la transmisión de la sesión.****

Entrevista n.º 3

****A las once horas y catorce minutos, se incorpora la Ph. D. Lissette María Retana Moreira, docente e investigadora de la Facultad de Microbiología.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le da la bienvenida a la Ph. D. Lissette Retana Moreira de la Facultad de Microbiología. Informa que se procederá a entrevistarla para lo cual va a tener tres minutos para presentarse y cinco para responder unas preguntas, las cuales serán realizadas por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

****Se suspende la transmisión de la sesión.****

PH. D. LISSETTE MARÍA RETANA MOREIRA: —Buenos días, mi nombre es Lissette Retana Moreira, yo soy microbióloga y química clínica, trabajo en la Facultad de Microbiología, en docencia e investigación y ahora en marzo cumpla 15 años de trabajar en la UCR. Yo soy doctora por la Universidad de Granada, terminé mi doctorado en el 2019, me reincorporé en el 2019 y me he dedicado a trabajar en la Facultad de Microbiología y en el Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales en la UCR.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la Ph. D. Lissette Retana Moreira y le indica que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera le hará las preguntas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le da la bienvenida a este espacio, señala que tiene cinco minutos para responder las dos preguntas que este Órgano Colegiado ha preparado para escuchar de manera específica su postura en este importante puesto al cual se está postulando.

1. Quisieran saber, en primera persona y de primera mano, y en reconocimiento de la diversidad de investigaciones que se gestan en el Área de Salud, que no solo pasan por un filtro de investigación biomédica, experimental, química o epidemiológica, sino que se abordan una serie de metodologías que trascienden esta perspectiva cuantitativa, y que se pueden encontrar investigaciones que utilizan un abordaje mixto o cualitativo, ¿cuáles son las competencias que considera que tiene para realizar estos análisis, en consideración, repite, de la diversidad que se tiene de investigaciones gestadas en el Área de Salud?
2. Desde su postura, ¿cuáles son las reformas normativas o reglamentarias que deba asumir la Universidad para agilizar los procesos y garantizar, a través del mérito, que las personas estén siendo evaluadas de la mejor forma? No solo para entender, desde su punto de vista, las reformas normativas, sino tal vez dentro de su intervención, profundizar aspectos procedimentales u operativos que la comisión debería implementar para eliminar estos tiempos de espera que en este momento, por lo menos en el Área de Salud, exceden el año y medio para obtener una respuesta.

PH. D. LISSETTE MARÍA RETANA MOREIRA: —Con respecto a la primera pregunta, relacionada con las capacidades y demás, como comenté anteriormente, ya voy a cumplir 15 años de trabajar en la UCR, empecé muy joven, y estoy sumamente agradecida con la UCR por todas las oportunidades que me ha brindado, entre esas la posibilidad de conocer diferentes procedimientos, normativas, de ir a estudiar al extranjero, que en ese sentido, me ha ayudado mucho a entender en el caso particular, por ejemplo, de la investigación, el cómo se maneja investigación a nivel internacional pues estuve trabajando en un grupo con un investigador sénior que fue presidente de diferentes sociedades, con eso logré entender cómo

funcionan los procedimientos en otros países, cómo funcionan los procedimientos a nivel internacional, el tema del *pre-review*, las revisiones por pares, los *rankings* que existen de *journals* científicos, publicaciones académicas, etc.

Pienso que eso ha sido un bagaje muy importante para poder entender cómo funcionan estos procedimientos. Somos una Universidad, somos una Universidad pública, y es muy importante conocer estos aspectos, no hay que quedarse por fuera del orden internacional en lo que respecta a ellos; entonces, en ese sentido, esa experiencia que tuve a nivel internacional sobre todo con la parte de la investigación, sumado a una experiencia que tengo, porque estoy terminando de cursar una licenciatura en docencia universitaria, esa parte también me ha ayudado a entender el tema de evaluaciones, uso de rúbricas, indicadores, diferentes herramientas que creo que pueden ayudarme a complementar las dos partes a fin de poder proponer algunas alternativas, el uso de algunas herramientas, etc. Además del compromiso que le pongo trabajo, la seriedad con la que lo hago, la disciplina, que también es importante en una persona que quiera asumir un puesto de este tipo.

Con respecto a la segunda pregunta, más relacionada con el tema de agilizar los procedimientos, sé que el reglamento está en revisión, he leído algunas sugerencias y para mí lo más importante es el tema de agilizar los procedimientos, trámites; de repente me pongo a pensar en alguna forma de realizar una sistematización; soy muy consciente de que las áreas son diferentes y creo que no se debería usar una misma evaluación para todas las áreas porque todo es muy diferente, por ejemplo, en el caso del Área de Salud, se me ocurre trabajar con *rankings* de revistas científicas, para eso existen indicadores de calidad, factores de impacto, existe el JCR (Journal Citation Reports, por sus siglas en inglés), que es un buen inicio; entonces, pienso que se podría sistematizar un poquito el tema de hacer estas evaluaciones.

Asimismo, se me ocurre también, por ejemplo, meterle un poco más al tema de expediente, de crear una especie de expediente digital para todos los profesores y que sean ellos quienes puedan, en ese expediente, ir colocando todos los atestados que tengan para así poder hacer una revisión un tanto más expedita y agilizar los trámites, intentar acortar un poco más el tiempo, porque ese es el tema, se está durando mucho en hacer revisiones, pero sí, el tema de generar tal vez *rankings* de *journals* científicos, el tema de sistematizar un poquito, son algunas opciones que eventualmente podrían aplicarse.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la Ph. D. Lissette Retana Moreira por proponer su nombre y querer asumir esta responsabilidad.

*****A las once horas y veintitrés minutos, se retira la Ph. D. Lissette María Retana Moreira. *****

*****Se retoma la transmisión de la sesión. *****

Entrevista n.º 4

*****A las once horas y veinticuatro minutos, se incorpora el Esp. Donato Salas Segura, Escuela de Tecnologías en Salud. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Esp. Donato Salas Segura, por proponer su candidatura ante la CRA y le da la bienvenida al CU, le indica que se procede de la siguiente manera: contará con tres minutos para presentarse y con cinco minutos para responder unas preguntas que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera le hará.

******Se suspende la transmisión de la sesión.******

ESP. DONATO SALAS SEGURA: —Buenos días a todos, muchas gracias por recibirme, mi nombre es Donato Salas Segura, soy médico, especialista en medicina interna y cuidados intensivos, egresado de la maestría en administración en temas de salud. Tengo 40 años de estar relacionado con esta Universidad, yo ingresé a estudiar medicina en 1984, las dos especialidades fueron con el Sistema de Estudios de Posgrado, soy profesor en la Escuela de Tecnologías en Salud desde el 2002 a la fecha, soy catedrático universitario desde el año pasado, a pesar de que soy de la Universidad, no trabajo dentro de la Universidad, sino en los hospitales, siempre he intentado llevar un poco de investigación a los hospitales y siempre respetando e indicando el nombre de la UCR.

Lo que siempre me ha parecido es que en los hospitales no investigamos lo suficiente, por lo que cuando tenemos que investigar todo queda como muy suelto y estamos totalmente disociados de la UCR en esos aspectos de la investigación. Por otro lado, desde el punto de vista administrativo, en la Universidad he sido subdirector de la Escuela de Tecnologías en Salud en dos ocasiones, y fui director de la Escuela de Tecnologías en Salud donde tuve que salir porque fui convocado por emergencia durante la pandemia por la COVID-19; entonces, tuve que renunciar a la Dirección para volver al hospital porque mi segunda especialidad es medicina crítica y me tocaba atender a los pacientes de la pandemia por la COVID-19.

Mi interés fundamental, en realidad personal, es crear un logro personal, una carrera de la Universidad, como universitario, desde estudiante hasta los puestos administrativos y por eso me pareció una muy bonita oportunidad, tratar de ser miembro de la CRA. Por otro lado, creo que serviría de cierto enlace con el área médica que tiene tan olvidada la investigación, y con la Escuela de Tecnologías en Salud, donde hemos intentado estimular la investigación con mayor o menor éxito.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le da la bienvenida al Esp. Donato Salas Segura. Le informa que desde el Órgano Colegiado se han construido dos preguntas, las cuales serán abordadas en un espacio de cinco minutos para que pueda referirse a ellas, como bien lo mencionaba, en calidad de subdirector y director de la Escuela de Tecnologías en Salud, ha podido verificar en primera persona que existe una diversidad bastante amplia en el Área de Salud sobre los tipos de investigaciones que se desarrollan en la Universidad que no son solo investigaciones biomédicas, clínicas, experimentales o epidemiológicas sino que en el Área de Salud las personas investigadoras optan por incursionar en diversos abordajes, uno de ellos es la investigación cualitativa o los métodos mixtos. Las preguntas son las siguientes:

1. ¿Cuáles son las competencias que cree que pueda poner en práctica, si eventualmente es electo como miembro de la Comisión de Régimen Académico, para garantizar que las personas del Área de Salud que realizan esta suerte de abordajes tan variados puedan tener el puntaje meritório que les corresponde?
2. Con relación al análisis personal que ha venido haciendo de las reformas necesarias que normativamente o los reglamentos de la Universidad que tienen que materializarse con el objetivo de reducir los tiempos de espera que en este momento se está sufriendo en el área una vez que se envían los documentos que, según han observado, superan inclusive un año y seis meses en muchos de los casos, y además de las reformas reglamentarias o normativas quisieran escuchar de propuestas procedimentales y operativas que la CRA debe realizar en esta misma línea.

ESP. DONATO SALAS SEGURA: —Con respecto a lo de las competencias, estoy bien versado en la investigación biomédica (aunque esté mal decirlo), he llevado a cabo varias investigaciones, incluso, acabo de pagar la póliza (de mi propio bolsillo) para la última investigación biomédica que realizaré en nombre de la UCR sobre enfermedad de los daños, porque resulta que no había póliza biomédica activa en ninguna aseguradora de este país, por lo que se tuvo que activar en el Instituto Nacional de Seguros y en dólares

porque la de colones la habían quitado, debido a que como nadie hace investigaciones biomédicas ya no les interesaba, así que en este tema estoy bien versado.

He sido miembro de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Tecnologías en Salud durante 18 años, he visto todo tipo de trabajos: biomédico, epidemiológico, cuantitativo y cualitativo, además de bibliográfico y revisión sistemática, a nivel de las tres carreras fundamentales de Tecnologías que son: terapia física, imagenología y otras carreras dentro de las que está audiología, etc. He trabajado como lector y director, pero además como miembro de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, analizando todos los trabajos, he dirigido tesis de enfermería, una cualitativa y otra mixta sobre soporte renal; entonces, en esos aspectos estoy bastante versado en las diferentes investigaciones por lo que tendría las competencias necesarias.

En cuanto a la CRA, tiene muy mala reputación, y perdón por decirlo, pero hay que hacerlo, la CRA tarda mucho y da pocos puntos, esa es la verdad, todo el mundo se queja, se hizo este trabajo, se pagó la póliza, costó tres años para que se la aprobaran y lo que le van a dar son 0,5 puntos, nadie valora el trabajo real de esa investigación; entonces, creo que la CRA tiene que hacer varias acciones: mejorar los tiempos, (yo mismo he sido víctima directa, esperé para la cátedra como tres años, ahí tenía todo mi trabajo, con el COVID y eso, pero tres años); debe mejorarse el cronograma de reuniones, hacerlo más eficiente; mejorar la forma interna de trabajar de la CRA para acelerar los procesos a fin de lograr que al menos se revisen más rápido; en cuanto al puntaje, sería otra historia, habría que discutir cómo evaluar los trabajos en una forma diferente. Creo que la CRA se debería organizar como está ahora, en secciones, pero después en una asamblea plenaria (por decir el término), discutir los resultados de cada comisión, del Área de Salud, de Ciencias y Letras o de Ciencias Básicas, y después discutir entre todos el resultado para no hacerlo ni muy grande, para que todos tengan que leer mucha documentación, ni demasiado laxo a la hora de otorgar los puntajes.

******Se retoma la transmisión de la sesión.******

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Esp. Donato Salas Segura por proponer su nombre para la CRA, le agradece su interés y también la voluntad de mejorar los sistemas de la Universidad, hoy mismo se estará informando el resultado de la votación.

******A las once horas y treinta y tres minutos, se retira el Esp. Donato Salas Segura.******

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS realiza conteo de los votos: 11 votos recibidos, correspondientes a las 11 personas miembro presentes.

Ph. D. Karol Ramírez Chan

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, M. Sc. Esperanza Tasies Castro y Lic. William Méndez Garita.

TOTAL: Tres votos.

Ph. D. Lissette María Retana Moreira

VOTAN A FAVOR: Mag. Hugo Amores Vargas, Sr. Fernán Orlich Rojas, Dr. Carlos Araya Leandro, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Srta. Isela Chacón Navarro.

TOTAL: Ocho votos.

El Dr. German Madrigal Redondo y el Esp. Donato Salas Segura no reciben votos a favor.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, nombrar a la Ph. D. Lissette María Retana Moreira, como representante del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 11 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2029.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone al pleno un receso de cinco minutos.

*****A las once horas y treinta y ocho minutos, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

*****A las once horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 7

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-6-2025 sobre la confirmación de capacidad jurídica de quien ocupa la Rectoría para interponer una acción de inconstitucionalidad en representación de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio R-1066-2025, el rector, Dr. Carlos Araya Leandro, remite la nota OF-OPES-014-2025-D, suscrita por el director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Dr. Gastón Baudrit Ruiz, en la que expone que:

(...) se requiere la presentación de una la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 1º inciso h) y el artículo 3º del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019 que disponen la aplicación extensiva del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en perjuicio de la independencia constitucional propia de su autonomía.

Esta acción se invocará dentro del proceso ordinario contencioso con medida cautelar planteado por sus representadas ante el Tribunal Contencioso Administrativo bajo expediente número 2019-000375-0007-CO

contra el Poder Ejecutivo: Ministerios de la Presidencia, de Hacienda, de Planificación y de Política Económica y el Estado, en el que se solicita:

a) Declarar que el Poder Ejecutivo con la promulgación del Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”, en particular en su artículo 1 inciso h) y artículo 3°, ha excedido el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 140 inciso 3° de la Constitución Política, por ampliar el ámbito de la aplicación de la Ley N°9635 del 3 de diciembre de 2018 a las universidades estatales, las cuales no fueron incorporadas en el texto de la Ley que reglamenta; b) Declarar la nulidad absoluta, con retroactividad a la fecha de su publicación, del artículo 1° inciso h) y del artículo 3° del Decreto Ejecutivo N° 41564- MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”; c) Declarar que el contenido y regulaciones del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO” así como las contenidas en el Título tercero de la Ley N°9635 que reglamenta, no pueden ser aplicados contra el régimen constitucional de independencia de organización y gobierno conferido por el artículo 84 de la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica y a las demás instituciones de educación superior universitaria estatal por ser una norma constitucional vigente y de aplicación directa e inmediata, de conformidad con la jerarquía de las normas de nuestro ordenamiento jurídico.

(...) Acompañamos guía con información pertinente para consideración de los Consejos Universitario e Institucional con el ruego de que se gestione su inclusión en agenda del próximo Consejo y que, una vez obtenida la autorización, se proceda a comunicar el acuerdo correspondiente a esta dirección.

2. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, cuerpo normativo con carácter de ley material –en virtud de la autonomía de mayor grado que garantiza el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica–, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 23. El Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria.

ARTÍCULO 40.- Corresponde al Rector o a la Rectora:

- a) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica (...) (el resaltado es suplido).

Con base en lo anterior, es evidente que no existe relación jerárquica entre el Consejo Universitario y la Rectoría.

ACUERDA:

Manifestar que, con base en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, quien ostenta el cargo de rector o rectora ha tenido y tendrá facultad plena para plantear ante la Sala Constitucional las acciones de inconstitucionalidad que sean requeridas, lo cual queda expresamente ratificado en el presente acuerdo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA contextualiza, para las nuevas personas que integran el Órgano Colegiado, que el año pasado se tuvo una discusión similar con respecto a una solicitud de la Procuraduría General de la República (PGR), la cual pedía que se garantizara que el rector era quien tenía el poder para representar a la UCR en la firma de un acto administrativo relacionado con el Recinto Universitario de Paraíso, y en esa oportunidad se le hizo ver a la PGR que el rector no solo es la autoridad de mayor rango en la Universidad de tipo jerárquico, sino que además por la historia jurídica de la formación de la UCR, de la ley que funda la Universidad en los años 40, es el rector quien tiene la representación judicial y extrajudicial y que, por lo tanto, el CU no tiene ni la facultad ni puede ratificar a otra instancia externa a la Universidad que el rector es quien es.

Por lo tanto, le dice a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas que él –(el Lic. William Méndez Garita) lo que haría es retrotraer para efectos del Órgano Colegiado la comunicación, es decir, el texto que se remitió en esa oportunidad a la PGR y, precisamente, dar el mismo texto a la solicitud que hace el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), dado que se encuentran ante una situación similar.

Manifiesta a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y a los compañeros y compañeras del pleno que tiene dudas con que la redacción que se está planteando sea la más adecuada, porque, en cierta manera, se está cayendo en esa contradicción que el año pasado se trataba de evitar, ya que a veces el lenguaje jurídico es muy sutil y en ocasiones se dice algo que no se quiere decir con eso; entonces, dado que existe ya un texto que se ha utilizado y que ha sido filtrado, no una sino dos veces, por la PGR y que además se dijo que *cada vez que la PGR vuelva a preguntar lo mismo*, se le tendrá que decir lo mismo; es decir, el rector es quien es y tiene los poderes que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que como bien lo señala la justificación anterior, tiene carácter de ley y como tal no hay nada que sustituya al rector en tales funciones.

Agradece el trabajo, porque cree que la narrativa y la explicación que dan son bastante claras para entender la importancia que tiene este acuerdo de cara a los recursos que están en el Contencioso Administrativo y los recursos que, eventualmente, irían a la Jurisdicción Constitucional; es evidente que coincide de manera plena con el fondo de este documento y la importancia de las acciones que el rector, como rector, va a firmar en nombre de la comunidad universitaria.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que, en efecto, coincide en términos generales con la postura del Lic. William Méndez Garita, tal vez hay algunos elementos específicos que cuidar en términos históricos; si bien es cierto, en la contextualización que hace el Lic. William Méndez Garita se ha visto en reiteradas ocasiones que diferentes instancias a nivel nacional tal vez han comprendido mal la función que tiene el Órgano Colegiado para la toma de decisiones a nivel institucional y han querido inclusive homologar figuras que no caben en esta dinámica estructural universitaria, también lamenta en la misma proporción que el Lic. William Méndez Garita está haciendo, de que en este caso se tenga, de nueva cuenta, que tomar un acuerdo en esta misma línea como lo está solicitando el CONARE ante planteamientos que se van a realizar en la Sala Constitucional; no obstante, el acuerdo y la propuesta de acuerdo que en este momento se está tomando, sí se permite mencionarlo, sigue en la misma línea argumentativa que se han realizado en las ocasiones anteriores. Comenta que ya la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas le está solicitando a la Mag. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información, que colabore en la búsqueda de cada uno de los acuerdos anteriores.

Señala que, inclusive, al revisar el fondo del acuerdo y en términos de redacción, se podría llamar al Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, al pleno para que pueda pronunciarse al respecto en este momento; sigue la misma narrativa que cree que lo que se tiene que salvaguardar, lo único que difiere es en la exhortación que en algunos momentos se ha hecho de forma insistente tanto a la Sala Constitucional como a la misma Contraloría General de la República sobre las diferencias específicas que existen entre el Órgano Colegiado con sus funciones estatutariamente muy bien delimitadas y definidas y otras homologaciones que podrían ser referidas, ya que en ocasiones se compara el Consejo Universitario con la Asamblea Legislativa, con una Junta Directiva, con un Consejo Directivo y, en efecto, el pleno ya se ha pronunciado al respecto.

Comenta que, en este momento la exhortación es únicamente para tomar un acuerdo que exprese que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es claro en definir quién ostenta la facultad para plantear cualquier tipo de recursos y acciones de inconstitucionalidad ante la instancia correspondiente.

Cree que es en esa línea en la que hay que moverse, principalmente por la premura que se tiene. Reitera que sí le parece conveniente que el Mag. José Pablo Cascante Suárez pueda referirse al respecto y que, en términos de antecedentes, se puedan rastrear las decisiones que se han tomado anteriormente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS opina que se puede hacer una sesión de trabajo para discutir el acuerdo, le pregunta a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro si quiere discutirlo en la sesión de trabajo o que quede en actas.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO informa que prefiere que quede en actas, porque le parece muy amable de parte del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y del Mag. Hugo Amores Vargas ponerse al día en qué es lo que ocurre; lo que ocurre es que se está en una situación de irracionalidad, se pregunta cómo puede ser que estos grupos que tienen el control del aparato del Estado pongan en duda que el rector es quien representa a la Universidad, se debería decir desde la Universidad, con mucho respeto (si es que se puede hacer así), que “se les está yendo la mano” con sus supuestos neoliberales que ya ni siquiera ponderan las pérdidas que puedan tener las medidas que está cuestionando la Rectoría de la UCR y del CONARE; entonces, hace un llamado a la opinión pública a observar que se ha salido de control, que los neoliberales están fuera de control.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que se va a entrar a una sesión de trabajo y se solicita el ingreso del asesor legal del CU, el Mag. José Pablo Cascante Suárez .

*****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y cero minutos, se incorpora el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario.*****

*****A las doce horas y dieciocho minutos, se retira el Mag. José Pablo Cascante Suárez.****

*A las doce horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA:

- 1. Manifestar que, con base en el artículo 40, inciso a), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, quien ostenta el cargo de rector o rectora tiene la facultad plena para plantear ante la Sala Constitucional las acciones de inconstitucionalidad que sean requeridas.*
- 2. Reiterar que al Consejo Universitario no le compete autorizar a quien ocupe el cargo de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica para que ejerza las acciones que estime pertinentes en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que ostenta, considerando el carácter vinculante del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica como cuerpo normativo con rango de ley material.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio R-1066-2025, el rector, Dr. Carlos Araya Leandro, remite la nota OF-OPES-014-2025-D, suscrita por el director *a. i.* de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Dr. Gastón Baudrit Ruiz, en la que expone que:

(...) se requiere la presentación de una la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 1º inciso h) y el artículo 3º del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019 que disponen la aplicación extensiva del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en perjuicio de la independencia constitucional propia de su autonomía.

Esta acción se invocará dentro del proceso ordinario contencioso con medida cautelar planteado por sus representadas ante el Tribunal Contencioso Administrativo bajo expediente número 2019-000375-0007-CO contra el Poder Ejecutivo: Ministerios de la Presidencia, de Hacienda, de Planificación y de Política Económica y el Estado, en el que se solicita:

a) Declarar que el Poder Ejecutivo con la promulgación del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”, en particular en su artículo 1 inciso h) y artículo 3º, ha excedido el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 140 inciso 3º de la Constitución Política, por ampliar el ámbito de la aplicación de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018 a las universidades estatales, las cuales no fueron incorporadas en el texto de la Ley que reglamenta;

b) Declarar la nulidad absoluta, con retroactividad a la fecha de su publicación, del artículo 1º inciso h) y del artículo 3º del Decreto Ejecutivo N° 41564- MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N° 38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”;

c) Declarar que el contenido y regulaciones del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO” así como las contenidas en el Título tercero de la Ley N°9635 que reglamenta, no pueden ser aplicados contra el régimen constitucional de independencia de organización y gobierno conferido por el artículo 84 de la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica y a las demás instituciones de educación superior universitaria estatal por ser una norma constitucional vigente y de aplicación directa e inmediata, de conformidad con la jerarquía de las normas de nuestro ordenamiento jurídico.

(...) Acompañamos guía con información pertinente para consideración de los Consejos Universitario e Institucional con el ruego de que se gestione su inclusión en agenda del próximo Consejo y que, una vez obtenida la autorización, se proceda a comunicar el acuerdo correspondiente a esta dirección.

2. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, cuerpo normativo con carácter de ley material –en virtud de la autonomía de mayor grado que garantiza el cardinal 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica–, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 23. El Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria.

ARTÍCULO 40.- Corresponde al Rector o a la Rectora:

a) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica (...) (el resaltado es suplido).

Con base en lo anterior, es evidente que no existe relación jerárquica entre el Consejo Universitario y la Rectoría.

ACUERDA

- 1. Manifestar que, con base en el artículo 40, inciso a), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, quien ostenta el cargo de rector o rectora tiene la facultad plena para plantear ante la Sala Constitucional las acciones de inconstitucionalidad que sean requeridas.**
- 2. Reiterar que al Consejo Universitario no le compete autorizar a quien ocupe el cargo de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica para que ejerza las acciones que estime pertinentes en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que ostenta, considerando el carácter vinculante del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* como cuerpo normativo con rango de ley material.**

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a quienes los acompañaron durante esta sesión.

Se levanta la sesión a las doce horas y veintidós minutos.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Katherine Herrera Zúñiga, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

- 1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
- 2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

